

Frontenet.com

Ratifica HR Ratings la calificación de AAA de los Certificados Bursátiles Carreteros

Por tercera ocasión consecutiva la empresa calificadora HR Ratings ratificó la calificación de AAA al gobierno del Estado de Chihuahua, en la emisión de los Certificados Bursátiles Carreteros.

Con esa calificación, indica que el Estado tiene la más alta calidad crediticia que puede recibir un Gobierno o una empresa a nivel mundial por la escala de la agencia respectiva y muestra que se tuvo un reordenamiento administrativo adecuado.

De acuerdo con el titular de las finanzas de Chihuahua, Jaime Herrera Corral, el manejo adecuado de los compromisos financieros permitió que Chihuahua alcanzara importantes logros en materia social como lo son la cobertura universal en educación media y superior, o el seguir aportando anualmente una inversión cercana a los 9 mil millones de pesos para educación básica, así como garantizar el acceso a la salud para los chihuahuenses. Además destacó los recursos destinados a seguridad pública, lo que se refleja en un desplome de la estadística delictiva.

“El Gobierno de Chihuahua atiende sus compromisos financieros en tiempo y forma, lo que ha sido reconocido por agencias calificadoras de prestigio internacional, con la máxima calificación crediticia de AAA”, señaló Herrera Corral.

Cabe destacar que el pago de compromisos no ha frenado el desarrollo del Estado, por el contrario tiene un buen nivel de crecimiento económico.

Algunos de los aspectos más importantes sobre los que se basa la calificación son:

- Crecimiento anual de 3.8% en el Tráfico (vehicular) Promedio Diario Anual (TPDA) de 2014 vs. el esperado de 2.2% en el escenario base de la revisión anterior. Este incremento fue resultado del buen desempeño de las carreteras y el incremento del tráfico vehicular durante 2014 dada la seguridad que ofrece las vías terrestres de Chihuahua.
- El Tráfico Promedio Diario de enero a julio de 2015 ha tenido un crecimiento de un 7.3% con respecto al mismo periodo en 2014. Esto se debió a un crecimiento en circulación de los automóviles en las carreteras del estado.
- Cobertura primaria mínima en el escenario base de 1.25x para CHIHCB 13, 1.56x para CHIHCB 13-2 y 1.29x para CHIHCB 13U durante el plazo restante de vigencia de las Emisiones. Esto se traduce en flujos disponibles para el servicio de la deuda suficientes en cada fecha de pago para cubrir el servicio de la deuda obligatorio de cada una de las Emisiones, sin necesidad de utilizar el Fondo de Remanentes, los Fondos de Reserva ni las Garantías parciales contratadas con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras).
- Mejoras Crediticias. Cada una de las Emisiones cuenta con un Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda, los cuales deberán mantener un saldo suficiente para cubrir las próximas dos fechas de pago de principal e intereses correspondientes. Además, las emisiones CHIHCB 13 y CHIHCB 13-2 cuentan con una Garantía Parcial de Pago Oportuno incondicional, revolvente, hasta por el 15.0% del saldo insoluto, otorgada por Banobras. La emisión CHIHCB 13-2 cuenta con una cobertura de TIIE91 hasta un máximo de 10.0%.

- Certidumbre en el origen de la fuente de pago. El artículo decimo del Decreto No. 1327/2013 XI P.E. establece que mientras existan obligaciones de pago a cargo del Fideicomiso 80672, el H. Congreso del Estado incluirá, en cada ejercicio fiscal, en la Ley de Ingresos del Estado la partida presupuestal por el monto de ingresos a percibir por concepto de cuotas de peaje de los tramos carreteros, y en el Presupuesto de Egresos del Estado la partida correspondiente por un monto igual a dichos ingresos, para ser entregados al fideicomiso.